

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES VENDEDORES
Sigla: ACORVE
Nit: 901.184.907-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054170
Fecha de Inscripción: 20 de abril de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49C Bis # 68G-75 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sandrabeltran0805@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3028444826
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49C Bis # 68G-75 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sandrabeltran0805@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3028444826
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 24 de marzo de 2018 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 00302796 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES VENDEDORES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de noviembre de 2047.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES VENDEDORES, tiene como objetivo fundamental la prestación de apoyo a personas o grupos formales e informales de recicladores, recolectores, comercializadores de residuo sólido aprovechables, para la consecución de su propio desarrollo económico y social e integral, el mejoramiento de la calidad de vida con la activa y consiente participación de las mismas personas o grupos incluyendo lo referente a la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento que debe ser prestado únicamente por recicladores según la normatividad vigente así como promover sus actividades comerciales, relacionadas con la venta de muebles, enseres, electrodomésticos, calzado, ropa y demás mercancía en general, recuperados por la actividad del reciclaje para su reutilización, como también la fabricación de productos nuevos. En virtud del objeto social, la asociación podrá presentar los servicios de capacitación, asesorías administrativas, contables, jurídicas y financieras. Para alcanzar este propósito general, la asociación de propondrá como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos o fines específicos los siguientes: 1. Agrupar a todos los recicladores como recolectores independientes formales e informales de residuos sólidos aprovechables para mejorar su calidad de vida y productividad. 2. Facilitar asistencia técnica personas y a grupos de recicladores, recolectores independientes ya mencionados para el estudio, diseño, puesta en marcha de programas y proyectos coherentes de desarrollo socio-económico, rehabilitación y aprovechamiento de los recursos de su propio medio, atendiendo a las iniciativas y realidades de las propias personas o grupos. 3. Investigar, desarrollar y aplicar estudios técnicos sobre las condiciones y factores físicos, económicos, y sociales que afectan y puedan afectar a su desarrollo con el fin de poder ofrecerles una asistencia y asesoría técnica que permite implementar de tecnologías que mejoren sustancialmente la productividad de las funciones inherentes a la actividad del reciclaje y que generen valor agregado mediante la adopción de procesos que permitan transformar los materiales reciclables en nuevos productos. 4. Asesorar a personas y a grupos recicladores, recolectores independientes formales e informales de residuos sólidos, para el conocimiento y adecuado aprovechamiento de los servicios que puedan recibir de las agencias del estado y de otras entidades de carácter humanitario. 5. Participar con entidades estatales en programas educativos y de capacitaciones informales dirigiendo y organizando seminarios, asesorías, talleres, foros y conferencias de estudios sobre el manejo de residuos sólidos articulado a la parte ecológica. 6. Servir de intermediario e interlocutor ante las entidades gubernamentales y privadas, propendiendo por la dignificación del trabajo de los recicladores en general. 7. Impulsar, facilitar y motivar la generación de las fuentes de trabajo, de tal manera que permitan realizar sus labores de forma decorosa y funcional. 8. Crear conciencia social sobre el papel transcendental de los recicladores representan para conservación del medio ambiente y en esta dirección procurar el acercamiento entre el generador y el reciclador con miras a incrementar los volúmenes de recuperación. 9. Contribuir a crear conciencia ecológica que permita su crecimiento económico ligado a elevar la calidad de vida y el bienestar social estructurando un desarrollo sostenible que garantice la conservación de un medio ambiente saludable para las futuras generaciones. 10. Desarrollar actividades de reciclaje, de todo tipo de elementos muebles para su recuperación, restauración y puesta en uso. 11. Dar adecuado uso a los residuos orgánicos e inorgánicos y dar capacitación sobre la clasificación y transformación de cada uno de ellos para su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprovechamiento.12. Establecer centros de acopio para elementos reciclados y restaurados. 13. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, ente otros los inherentes al servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento que debe ser prestado únicamente por recicladores según la normatividad vigente, incluidos los derivados de la cooperación internacional para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto de: la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES VENDEDORES, y para la destinación de su propia capacitación, además de los otros componentes del objeto social, de igual forma se podrá recibir, mantener, usar y asignar adecuadamente los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y de más recursos que se quieran destinar por los socios o terceros. 14. Crear un fondo especial para el manejo de recursos. Podrán participar a este fondo las donaciones o recursos que se recibirán de personas, de gobiernos, o de organizaciones de cualquier naturaleza jurídica, local, municipal, nacional e internacional o aportes extraordinarios de los asociados. Este fondo especial permitirá apoyar las iniciativas de capacitación, trabajo micro-empresarial de los asociados, iniciativas de mejoramiento o adquisición de vivienda y apoyo en calamidades domésticas. 15. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 16. desarrollar programas de difusión a nivel comunitario en asocio con cualquier ente de orden estatal o privado (natural o jurídico) o asociaciones de carácter social y cualquier otra asociación, en temas de prevención relacionados con el objeto social de la asociación. 17. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, que sean necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 18. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos sociales, orientados a incrementar las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en el campo del liderazgo democrático, la convivencia pacífica, la planeación del desarrollo local, así como también la participación ciudadana y comunitaria. 19. Efectuar todas las otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles requeridos para el óptimo funcionamiento de la asociación. 20. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al mejoramiento del presente objeto social. 21. apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos en concordancia con la filosofía y el objeto social de la asociación. 22. Adquirir, vender, construir, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato, donaciones a tomar en arrendamiento bienes de toda clase. 23. Cualquier otra actividad que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección. Parágrafo: en desarrollo de su objetivo, la entidad podrá asociarse con cualquier tipo de personas naturales o jurídicas; representar y ser representada en el país o en el exterior por otras asociaciones nacionales y extranjeras, y en general realizar todos los actos y contratos tendientes a la obtención directa o indirecta de su objetivo principal, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y actividad.

PATRIMONIO

\$ 9.633.455,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Asociación podrá ser el Presidente de la Junta Directiva. Las funciones del Representante Legal Suplente son las mismas del Representante Legal Principal en sus ausencias temporales o definitivas y podrá ejercer cualquier cargo administrativo. El Vicepresidente podrá ser el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante legal: 1. Ejercer la representación legal de la asociación. 2. Asumir la Presidencia de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva de la Asociación. 3. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminando al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la Asociación. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 5. El Representante Legal-Presidente no requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de 10.000 SMIVILV. 6. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas. 7. Inspeccionar constantemente los bienes de la Asociación, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualquiera otros que a cualquier título tenga La Asociación. 8. Colaborar con las asociaciones gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas asociaciones y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 9. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga de su informe correspondiente. 10. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva. 11. Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva. 12. Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados, así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas. Parágrafo Primero: Las funciones del Representante Legal Suplente son las mismas del Representante Legal Principal en sus ausencias temporales o definitivas y podrá ejercer cualquier cargo administrativo. Parágrafo Segundo: Los actos del Representante legal de la Asociación, en cuanto no excedan los límites que se le ha confiado, son actos de la Asociación; en cuanto excedan estos límites solo obligan personalmente al Representante legal. Limitaciones: La Asamblea General deberá autorizar la enajenación de bienes de la Asociación. La Junta Directiva le corresponderá autorizar al Representante Legal-Presidente la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos; aceptar o rechazar donaciones o legados; autorizar la participación de la asociación, en otras personas jurídicas conforme con lo estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 1 del 24 de marzo de 2018, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 con el No. 00302796 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Sandra Sughey Beltran	C.C. No. 52239078

Por Acta del 17 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 00374736 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Vicepresidente)	Jhody Andrey Molano Beltran	C.C. No. 1033789596

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09 del 10 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2022 con el No. 00354079 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sandra Sughey Beltran	C.C. No. 52239078

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Milton Molano Morales C.C. No. 79584027
Directiva

Miembro Junta Jhody Andrey Molano C.C. No. 1033789596
Directiva Beltran

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea General	00326687 del 11 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 08 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337842 del 14 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.275.974.882

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4665

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 10:58:18

Recibo No. AA24754368

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247543683EBDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO